



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

DCP-02(ANEXO 54)

**CRECER EN GRANDE**  
CAMPECHE 2015-2021



**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS PROVEEDOR**

<b>PROVEEDOR</b> 003826-BURAD MENDEZ AHMED JOSE	<b>ISO 9001:2015</b> CONFORME
<b>DOMICILIO</b> AVENIDA SIGLO XXI NUMERO 10, ENTRE GLORIETA AVENIDA CIUDAD CONCORDIA Y AVENIDA SIGLO XXI	
<b>RFC</b> [REDACTED] <b>TELEFONO</b> 981 82 7 67 10 <b>PLAZO DE ENTREGA</b> 4 Días hábiles	

**DATOS DEPENDENCIA**

**ORDEN DE SERVICIO**

<b>RAMO</b> 04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL	 RV0406-0084 - 20/09/2018
<b>UNIDAD</b> 06-Dirección de Control Patrimonial	
<b>OBSERVACIONES</b>	

**DATOS DEL VEHICULO**

<b>PLACA</b> CR-07530	<b>SERIE</b> 8AJEX32G9B4030606	<b>LINEA</b> CAMIONETA
<b>MODELO</b> 2011	<b>CILINDROS</b> 4	<b>KILOMETRAJE</b> 72500
<b>DESCRIPCIÓN</b> TOYOTA . HILUX. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>							<b>\$10,440.00</b>
2663	ESTRIBOS PARA CAMIONETA (IZQUIERDA Y DERECHA)	JUEGO	1	\$9,000.00	\$9,000.00	1,440.00	\$10,440.00
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>							<b>\$464.00</b>
1043	REVISIÓN Y/O CAMBIO DE ESTRIBOS PARA CAMIONETA	SERVICIO	1	\$400.00	\$400.00	\$64.00	\$464.00

**SUBTOTAL** \$9,400.00  
**IVA** \$1,504.00  
**DESCUENTO** \$0.00  
**TOTAL** \$10,904.00

*Araucos Perez Alayola*  
25/09/18

(SON: DIEZ MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N )

Cadena Original : |04|06||OSV-1108|3826|109040000|25092018|2|82|

Cadena Encriptada : CfJdlstK6FpWapp95QXF3TZMZ6/pbNnmpT3uETO+RTr8vb5xvbEmgZULFpBhxlAI

**DATOS SIACAM**

<b>ID</b> : 67524	<b>ETAPA</b> : Compromiso
<b>FOLIO</b> : 0242	<b>ESTATUS</b> : Autorizado
 98388f1932534d029cedbc8b2da668d4	

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete  
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús  
Subdirector de Servicios

VERSIÓN PÚBLICA - Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**

DCP-02(ANEXO 54)

**CRECER EN GRANDE**  
CAMPECHE 2015-2021



**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS PROVEEDOR**

<b>PROVEEDOR</b> 003826-BURAD MENDEZ AHMED JOSE	<b>ISO 9001:2015</b> CONFORME
<b>DOMICILIO</b> AVENIDA SIGLO XXI NUMERO 10, ENTRE GLORIETA AVENIDA CIUDAD CONCORDIA Y AVENIDA SIGLO XXI	
<b>RFC</b> [REDACTED]	<b>TELEFONO</b> 981 82 7 67 10
<b>PLAZO DE ENTREGA</b> 4 Días hábiles	

**DATOS DEPENDENCIA**

<b>RAMO</b> 04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
<b>UNIDAD</b> 06-Dirección de Control Patrimonial
<b>OBSERVACIONES</b>

**ORDEN DE SERVICIO**



25/09/2018  
OSV-1108  
RV0406-0084

RV0406-0084 - 20/09/2018

**DATOS DEL VEHICULO**

<b>PLACA</b> CR-07530	<b>SERIE</b> 8AJEX32G9B4030606	<b>LINEA</b> CAMIONETA
<b>MODELO</b> 2011	<b>CILINDROS</b> 4	<b>KILOMETRAJE</b> 72500
<b>DESCRIPCIÓN</b> TOYOTA . HILUX. PICK UP.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
<b>TIPO DE GASTO</b>	TG	1. GASTO CORRIENTE	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

VERSIÓN PÚBLICA.- Aprobada por el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sexagésima y sexagésima primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.